

Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Excma. Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales verificadas que podrá adquirirse con un 5% por recibo de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7058

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que tuviera la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 25 y 26 de Marzo)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas por varios Auxiliares, referentes a la aplicación de las Reales órdenes de 28 de Octubre de 1906 y 16 de Agosto de 1909, en lo referente al turno para desempeño de clases de adultos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en lo sucesivo, los Auxiliares nombrados con sucesión a los procedimientos reglamentarios que presten servicios en poblaciones de más de 10.000 habitantes turnen con los Maestros en el desempeño de las mencionadas clases en la forma que señalan los Rectorados ó Delegaciones regias, pero entendiéndose que la proporción no podrá ser para dichos Auxiliares en relación con los Maestros y el número de clases de adultos menor de un 25 por 100, ni mayor del 50 en poblaciones de 10.000 ó menos habitantes, según atiéndase a lo dispuesto en el Real orden de 16 de Agosto de 1909 antes citada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 24 de Marzo)

Subsecretaria

El señor Cónsul de España de Cape Town, remite a este Ministerio la siguiente circular:

Consulado de España.—Cape Town.

Muy señor mío: Deseando abrir mercado a las pinturas españolas, no sólo en beneficio de un comercio que la cultura de este pueblo sabría sostener, sino como recomendable manifestación de nuestra vida y como medio de afianzar las simpatías con que nos corresponde esta colonia, y de beneficiar últimamente nuestro comercio general, esta Cancillería invita a los artistas para que envíen obras destinadas al Salón de Arte Español, que debe ser inaugurado en esta capital en el próximo Junio.

La exquisita amabilidad del Hon. Administrador general de la colonia, del Cabo, que honrará el Salón inaugurándolo solemnemente; del Hon. Mayor, que graciosamente pone a disposición de este Consulado las salas del magnífico edificio City Hall; de los señores Generales Botha, primer Ministro de South Africa, Ministros de Instrucción y de Trabajos Públicos, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Director del Museo y otras personalidades que constituyen el Comité auguran al Salón el resultado deseado.

Para corresponder a las atenciones que en nombre de mi país y mio propio debo a todos, propondré al Comité que se celebre un día a la semana concierto de obras españolas, con entrada de pago cuyo producto sea destinado a la Beneficencia de esta capital.

Las obras se expondrán bajo las siguientes condiciones:

1.^a Se enviarán bien embaladas y con marcos, escribiendo en la tapa «via Londres, señor Cónsul de España, Cape Town», y las iniciales del remitente. Es conveniente la advertencia «fragil».

A cada cuadro se unirá una nota que exprese: nombre y domicilio del remitente, autor, asunto, dimensiones exteriores del marco, precio de venta.

La misma nota se remitirá a este Consulado en carta certificada.

2.^a 4) Las obras deben estar en esta capital antes del 5 de Junio.

Es de advertir que la vía más rápida es la de Londres, de donde salen vapores correos todos los sábados, invirtiendo diecisiete días en la travesía.

3.^a A La duración del Salón será de un mes, pudiendo prorrogarla el Comité medio mes más, si lo considera conveniente.

4.^a Clausurado el Salón podrán las obras remitirse por el Comité al Transvaal para ser expuestas, si los adquirentes ó los remitentes no indican lo contrario respecto a las de su propiedad.

5.^a Las obras remitidas no pagarán Aduanas, y los gastos de desembarque, traslado, almacenaje y colocación serán cubiertos únicamente con un 5 por 100 de precio de venta. Nada se cobrará en tales conceptos a las no vendidas.

6.^a Las obras no adquiridas se reexpedirán por la Agencia Divine Gates & Co. o Storwell Lid, a no indicar los propietarios otra cosa. Y cuando las reciban pagarán el importe del transporte.

7.^a Con la atención debida serán colocadas las pinturas, atendiendo a la luz, a las distancias y al género de las que puedan estar próximas.

8.^a Para dar a conocer las obras expuestas fuera de esta capital y para que puedan conservarse los nombres de los artistas que las ejecutaron, el Comité se propone publicar un Catálogo ilustrado con la reproducción de algunos de los cuadros y en el que se anote el domicilio de los autores, y procurará repartirlo gratuitamente en todas las provincias de la Unión.

Todo peligro de las obras queda eliminado, no sólo por los exquisitos desvelos del Comité, sino por el seguro total que, en favorables condiciones, están dispuestas a hacer contra todo riesgo de cualquier naturaleza que sea, y desde el momento que reciben las obras para enviarlas a este país, hasta su devolución ó entrega del importe al remitente, las Compañías The maritime Insurance Co. 41-45 Brown's Building, Liverpool, y Alliance Assurance Company Ltd. Bartholmeu Lane, Londres. Las dos con sucursal en esta capital.

Lo que se anuncia para conocimiento de los artistas a quien pueda interesar la citada Exposición.

Madrid, 15 de Marzo 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 22 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 828

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La procesión que se celebra en esta ciudad, el Jueves Santo, requiere de la Diputación provincial que la organiza y patrocina, el deber inexcusable de imponer a los concurrentes el piadoso respecto y recojimiento que inspira la Venerable Efigie de la Sangre de Nuestro Sr. Jesucristo.

Inducida la Comisión provincial por estos sentimientos y para conseguir el mejor acierto, ha creído conveniente dictar las reglas que a continuación se expresan:

1.^a Las personas que se propongan asistir, a la Procesión del Jueves Santo, deberán inscribir su nombre, apellidos y domicilio en la Secretaría del Hospital civil desde el día 29 del corriente al 3 de Abril próximo, ambos inclusive.

2.^a En el acto de hacer la inscripción, recibirá cada interesado una papeleta y un escudo con distintivo, que ha consignará la sección de que formará parte el solicitante, y éste acreditará su derecho de concurrir a la procesión, si se conserva y ostenta sobre el traje de penitente.

3.^a No serán admitidos niños, ni jóvenes menores de quince años.

4.^a En cada sección habrá una persona oportunamente designada al efecto a cuyas órdenes deberán sujetarse los que asistan a la procesión.

5.^a Los que salgan de sus puestos durante el curso de la procesión, cometiendo actos de irreverencia, no lleven el distintivo que acredite su derecho, ó desobedezcan los mandatos que les dirijan las personas encargadas de conservar el orden, serán inmediatamente expulsados, sin perjuicio si se resistiesen, de entregarlos a las autoridades correspondientes para que castiguen su

desobediencia, y las ofensas que al culto hayan inferido con su irreverent contumacia.

6.^a Media hora antes de la señalada para la salida de la procesión deberán hallarse en el patio de la Casa de Misericordia todos los que se propongan concurrir a aquella provistos del distintivo y de la papeleta que habrán recibido al inscribirse.

Palma 26 Marzo de 1912.—El Vicepresidente, Juan Massaner.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 835

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases Pasivas

Anuncio.—El Lunes día primero del próximo Abril se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria-Pagaduría, en la forma siguiente:

Día 1.^o—Monte Pio Militar, Monte Pio Civil, jubilados y Pensiones remuneratorias.

Días 2 y 3.—Retirados de Guerra y Marina y Cruces Pensionadas.

Palma 27 Marzo de 1912.—El Delegado de Hacienda, E. Linares Rivas.

Núm. 819

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Murallas.—Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la subasta que tuvo lugar el 22 de Febrero último para la venta del solar resultante del derribo del baluarte de Santa Margarita, señalado con la letra P. en el plano que obra en el expediente de referencia lindante con las vías señaladas con el n.º 51, A¹ y 54 del plano de Ensanche; este Excmo. Ayuntamiento en sesión del 18 de Marzo de año en curso, acordó anunciar nueva subasta que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a la hora doce, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones y disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 7008, correspondiente al 2 de Diciembre de 1911, con la sola excepción de que queda sin efecto la condición 8.^a, quedando modificada en la forma siguiente:

8.^a Vendrá obligado el rematante a satisfacer la tercera parte del importe del remate el día de la autorización de la escritura del mismo, la segunda tercera parte la hará efectiva a los tres meses plazo, a contar desde el día en que se haga dicha escritura, y el resto ó sea la última tercera parte la satisfará a los tres meses, a contar desde la fecha del segundo plazo, descontándose del último el valor del depósito.

Si el rematante no satisficiera el primer plazo, dentro de los diez días inmediatos al que tenga lugar la adjudicación definitiva, perderá el depósito, quedando anulada la subasta, y será además responsable de la disminución

de precio que se obtenga en la nueva subasta. Si deja de pagar cualquiera de los otros plazos, cuando correspondan, además de las penas señaladas para el primero perderá el importe de este.

Caso de querer adelantar el pago de una ó varias de dichas partidas, se le descontará el importe de sus intereses al 5 por 100, siempre que se trate de terceras partes del importe.

El rematante podrá enajenar durante el plazo señalado para el pago total del solar, cualquiera porción de éste, mediante la aprobación de la Alcaldía la cual podrá exigir además que sea entregado al Ayuntamiento, hasta el 75 por 100 del importe de cada venta parcial á fin de que queden garantizados los intereses del Ayuntamiento y en concepto de candidad á buena cuenta intervención anteriormente expresada, de los plazos indicados, abonándose al rematante los intereses de las cantidades adelantadas al 5 por 100. Caso de quedar completamente satisfecho el importe de los solares, cesará toda la

Palma 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 820

El Ayuntamiento en sesión celebrada día diez y ocho del actual acordó proceder á la subasta de la limpieza pública correspondiente al Barrio n. 36.

La subasta tendrá lugar día tres de Abril próximo, á la hora doce en la Sala Capitular del Ayuntamiento durante cinco minutos.

Las condiciones son las mismas con que se procedió á la referida subasta anteriormente las cuales estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaria correspondiente.

Palma 25 Marzo 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 822

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Mercedes Sancho de Cell, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa de su propiedad, sita en la calle de la Gloria n.º 9, destinado al movimiento de una bomba para la elevación de agua para el servicio de dicha casa, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 823

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Rafael Ribas Sampol, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo fuerza en la casa de su propiedad, sita en la calle de las Capuchinas n.º 16, destinado al movimiento de una bomba para la elevación de agua para el servicio de dicha casa, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 826

ALCALDIA DE FELANTIX

Edicto.—Tramitado en este municipio el correspondiente expediente á petición de D. Pedro Antonio Oliver Cerdá para justificar la ausencia de esta Ciudad de la persona de su hermano D. Gabriel Oliver Suñer de mas de diez años á esta parte del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente Ley de recambios y en especial al

artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896, para la ejecución de la citada Ley se publica el presente edicto por el cual se tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Oliver Suñer se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felantix 22 Marzo de 1912.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 827

Edicto.—Tramitado en este municipio el correspondiente expediente á petición del mozo Juan Albons Mestre para justificar la ausencia de esta Ciudad de la persona de su hermano Antonio Albons Mestre de mas de diez años á esta parte del cual resulta además que se ignora en absoluto

su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Recambios y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada Ley se publica el presente edicto por el cual se tiene conocimiento del aludido Antonio Albons Mestre hijo de Juan y Rosa de unos treinta y ocho años de edad, su color moreno y estatura regular, se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felantix 22 Marzo de 1912.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 731

MINISTERIO DE ESTADO

3.ª—**Obra Pia.**—Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr.

Aquillino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén,

Certifico: que he recibido una letra de cambio por valor de francos veinticinco mil ciento trece con cincuenta céntimos, proveniente de la Obra Pia de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisarias de las Diócesis del Reino en el año de 1910.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén á 8 de Marzo de 1911.—(Firmado), Fr. Aquillino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.—Sr. D. Servando Crespo y Bocolo, Jefe de la Sección de la Obra Pia.—Madrid.—Está conforme. Servando Crespo.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1911, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas
Almería.	17 Febrero.	D. José María Escibano.	Cheque c/Banco de España.	269'19
Avila.	27 Enero.	» Raimundo Pérez Gil.	Idem id. D. Francisco Morana.	56'00
Astorga.	12 Enero.	» Felipe Arias.	Entrega D. Aurelio Hernández.	2 850'00
Barbastro.	27 Enero.	» Manuel Sésé.	Cheque c/D. Francisco Morana.	189'00
Barcelona.	30 Diciembre.	» Tomás Sánchez y González.	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas.	351'75
Burgos.	26 Abril.	» Santos Martínez Estecha.	Idem id. Crédit Lyonnais.	43'30
Cádiz.	31 Enero.	» Juan Galán y Caballero.	Idem id. Banco Español del Crédito.	35'00
Calahorra.	24 Febrero.	» José María Goy.	Idem id. Sres. Urquijo y C.ª.	593'72
Canarias.	14 Enero.	» Bernardo Cabrera.	Banco de España.	257'90
Cartagena.	17 Marzo.	» Rafael Alguacil.	Banco Español de Crédito.	430'00
Ceuta.	30 Diciembre.	» Salvador Ros y Colaf.	Por giro postal.	16'00
Ciudad Real.	6 Febrero.	» Eloy Fernández.	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.	142'00
Ciudad Rodrigo.	30 Diciembre.	» Generoso Gutiérrez.	Libranza de Giro Mutuo.	10'00
Córdoba.	8 Febrero.	» José Blanco.	Idem id. id.	15'00
Cuenca.	30 Diciembre.	» Eusebio Hernández Zazo.	Idem id. id.	50'00
Granada.	10 Marzo.	» José Antonio Carulla.	Letra c/Canco de España.	397'00
Guadix.	30 Diciembre.	» José Antonio Fajardo.	Cheque c/Sociedad general Azucarera de España.	350'00
Huesca.	31 Enero.	» Carlos Rodríguez Castillo.	Idem id. Banco de España.	220'15
Jaca.	14 Enero.	» Domingo Borrúel.	En valores declarados.	126'90
León.	3 Marzo.	» Alejandro Rodríguez.	Letra c/ Banco de España.	300'00
Madrid.	30 Diciembre.	» Mariano Perales, Encargado del almacén de santuarios.	Entrega por lo recaudado en el almacén durante el año 1911.	341'92
Málaga.	30 Diciembre.	» Rafael Parady.	Cheque c/Banco Hispano-Americano.	617'50
Mallorca.	12 Julio.	» Matias Company.	Idem id. Banco de España.	1.409'98
Menorca.	21 Marzo.	» Gabriel Vila.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	200'00
Mondofedo.	21 Enero.	» Elias Montero.	Idem id. E. Sáinz é Hijos.	100'00
Orense.	20 Enero.	» Salvador Martínez.	Idem id. Sres. Corrales Hermanos.	66'50
Orihuela.	10 Febrero.	» Joaquin Espinosa.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	583'85
Osma.	29 Diciembre.	» Victor Hernando.	Entrega D. Antonio Bonifaz.	222'00
Oviedo.	12 Diciembre.	» Manuel Collado.	Cheque c/Sres. Uquijo y C.ª.	406'20
Palencia.	28 Enero.	» José Madrid.	Libranza del Giro Mutuo.	8'00
Pamplona.	30 Diciembre.	» Juan Cortijo.	Cheque c/Banco de España.	3.608'97
Plasencia.	12 Septiembre.	» Policarpo Maria Barco.	Idem id. Simón López y Hermanos.	34'00
Salamanca.	24 Febrero.	» Federico de Lifián.	Entrega D. Juan Garcia Gómez.	570'00
Santander.	14 Diciembre.	» Wenceslao Escalzo.	Cheque c/Banco Hispano-Americano.	1.385'05
Santiago.	8 Marzo.	» José María Abeijón Searez.	Idem id. id. id.	115'00
Segovia.	26 Abril.	» Miguel Pérez Rodríguez.	Idem id. Hijo de E. Adradas.	262'15
Sevilla.	8 Marzo.	» Idefonso Población.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	700'00
Sigüenza.	11 Febrero.	» Félix Castaño.	Entre D. Francisco Sanz.	46'20
Tarazona.	12 Enero.	» Luis Garcia Arista.	Idem D. Mariano León.	12'00
Tarragona.	8 Febrero.	» Francisco J. Vázquez.	Cheque c/Banco de Castilla.	110'00
Tenerife.	27 Octubre.	» Francisco Soler.	Idem id. Banco Español de Crédito.	224'00
Teruel.	21 Julio.	» Joaquin Flores.	Libranza de Giro Mutuo.	120'75
Toledo.	10 Enero.	» Joaquin Flores.	Idem id. id.	5'30
Tortosa.	8 Febrero.	» Segundo Ayala.	Entrega D. Fructuoso Ayala.	860'00
Tudela.	28 Enero.	» Julián Ferrer.	Libranza de Giro Muto.	4'00
Tudela.	12 Diciembre.	» Pablo Garcia.	Entrega D. Miguel Navasa.	30'50
Tuy.	3 Marzo.	» José Rodriguez Pérez.	Letra c/Gregorio Cano y C.ª.	555'55
Urgel.	21 Enero.	» Vicente Porta.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	800'00
Valencia.	17 Febrero.	» Antonio Planas.	Idem id. Banco de España.	2.482'00
Valladolid.	2 Marzo.	» Miguel Martín Sanz.	Idem id. Crédit Lyonnais.	219'50
Vich.	13 Julio.	» Sebastián Aliberch.	Idem id. Banco Hispano-Americano.	1.818'00
Vitoria.	18 Enero.	» Zacarías Zuza.	Idem id. Crédit Lyonnais.	570'83
Zamora.	30 Diciembre.	» Cesáreo Otero Ulloa.	Libranza del Giro Mutuo.	5'00
Zaragoza.	16 Marzo.	» Gregorio Marco.	Idem Sres. Urquijo y C.ª.	50'00
TOTAL QUE SE REMITE.				25.441'95

NOTA.—No rindieron cuenta las Comisarias de Badajoz, Gerona, Ibiza, Jaén, Lérida y Segorbe. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Coria y Lugo. Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1912.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º P.º.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y víveres de esta localidad, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo mensual de treinta pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes a ella puedan presentar sus respectivas solicitudes debidamente documentada, durante el plazo de quince días, pasados los cuales ninguna será admitida.
Binisalem 22 Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—Por A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios para el corriente año, estará á efecto de reclamación, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, de sol á sol, que empezarán á contar en el siguiente al en que este anuncio se inserte en el B. O. de la provincia, reuniéndose la Junta municipal para oír y resolver las reclamaciones que por agravio se formularen á la hora de las veinte del día en que fina el plazo señalado.

Establiments 23 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Luciano Alcido.—P. A. de la J. M.—Juan de Luque, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1911, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Ferrerias á 25 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A.—El Secretario, Luis Florit.

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del 27 de Noviembre al 3 de Diciembre.—Por recomponer el piso de la calle de Luna y plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) 18 importan pesetas 50, peones (jornales) 16 importan pesetas 35'81, metros piedra triturada 89 importan pesetas 100'12.

Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10, metros piedra triturada 54 importan pesetas 54'50.

Por recomponer el piso del camino que de Biniraix conduce al de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50, peones (jornales) 6 pesetas 11'62.

Para dar mayor latitud á la plaza de Biniraix.—Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 15, cuarteras yero 2 importan pesetas 2'20.

Por la limpieza pública.—Peones (jornales) 3 importan pesetas 3'75.

Por recomponer el piso del camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5, peones (jornales) 8 importan pesetas 11'25, carros (jornales) 1 importan pesetas 6, arreglar herramientas, importan pesetas 22'15.

Por la limpieza practicada en la alcantarilla de la calle de la Luna.—Agua ½ de hora, importan pesetas 15.

Semana del 4 al 10.—Por recomponer el piso del camino de Dayá.—Oficiales (jornales) 16 importan pesetas 43'68, peones (jornales) 18 y ½ importan pesetas 26'94, expuertas 5 importan pesetas 2'75.

Por construir un escusado en el ex Convento de Franciscanos.—Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 3, peones (jornales) 5 importan pesetas 9'75, kilogramos cemento 320 importan pesetas 7'20, kilogramos cal 320, importan pesetas 8, tejas 300 importan pesetas 27.

Por recomponer el piso del camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 7 importan pesetas 17'50, peones (jornales) 7 importan pesetas 13'12.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'33, peones (jornales) 2 y ½ importan pesetas 3'25.

Semana del 11 al 17.—Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 11 importan pesetas 27'50, peones (jornales) 7 importan pesetas 12'37, metros piedra triturada 17 y ½ importan pesetas 19'69.

Por construir un escusado en el ex Convento de Franciscanos.—Oficiales (jornales) 9 importan pesetas 25, peones (jornales) 16 importan pesetas 25'87, kilogramos cemento 440 pesetas 9'90.

Por recomponer los poyos y empedrado de la plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) 9 importan pesetas 25, peones (jornales) 12 importan pesetas 17'50, kilogramos cemento 680 importan pesetas 15'30, kilogramos cal 80 importan pesetas 2.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'33, peones (jornales) 4 importan pesetas 5.

Semana del 18 al 24.—Para construir un escusado en el ex Convento de Franciscanos.—Oficiales (jornales) 14 importan pesetas 39'17, peones (jornales) 20 y ½ importan pesetas 31, kilogramos cemento 480 importan pesetas 10'80, cargas lossas 1 importan pesetas 2, sillares 40 importan pesetas 28.

Por la colocación de pavimento sobre las oseras del Cementerio católico.—Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 3, peones (jornales) 4 y ½ importan pesetas 6, kilogramos cemento 240 pesetas 5'40.

Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 17 y ½ importan pesetas 43'75, peones (jornales) 3 importan pesetas 4'50, metros piedra triturada 80 y ½ importan pesetas 87'44.

Para picar piedras por una acera que se ha de construir en la calle de Mallorca.—Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 15, peones (jornales) 6 pesetas 12'75.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'87, peones (jornales) 4 importan pesetas 5.

Por reconstruir un trozo de muro en el camino de Ca'n Gaspá.—Oficiales (jornales) 12 y ½ importan pesetas 32'50 kilogramos cal 120 importan pesetas 3.

Para sembrar árboles en varios sitios públicos.—Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 18.

Por construir un lavadero público en la aldea de Biniraix.—Oficiales (jornales) 16 importan pesetas 39'75, peones (jornales) 3 importan pesetas 4'50, carros (jornales) 2 importan pesetas 12, cargas tierra 7 importan pesetas 7, kilogramos cal 600 importan pesetas 15, piedras 300 importan pesetas 12, palmas piedra labrada 19 importan pesetas 28'50, kilogramos cemento 1000 importan pesetas 22'50, canales 5 importan pesetas 1.

Semana del 25 al 31.—Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 9 importan pesetas 22'50, peones (jornales) 3 y ½ importan pesetas 7'25, metros piedra triturada 10 pesetas 11'25.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50, peones (jornales) 4 importan pesetas 5.

Por una reparación practicada en el ex Convento de Franciscanos.—Oficiales (jornales) 23 importan pesetas 61'33, peones (jornales) 15 y ½ importan pesetas 23, cuarteras yeso 8 y ½ importan pesetas 9'35, kilogramos cal 120 importan pesetas 3, kilogramos cemento 1000 importan pesetas 22'50, metros ladrillos 12 importan pesetas 18, tubos vernis 4 importan pesetas 1'50.

Por una reparación practicada en la escuela pública de niñas de Biniraix.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'06, cuarteras yeso 1 y ½ importan pesetas 1'65, kilogramos cemento 80 importan pesetas 1'80, expuertas barro 3 importan pesetas 0'50.

Por la poda del arbolado público.—Oficiales (jornales) 2 y ½ pesetas 6'25.

Por la construcción de un lavadero público en la aldea de Biniraix.—Oficiales (jornales) 26 y ½ importan pesetas 68'37, peones (jornales) 8 y ½ importan pesetas 14'06, carros (jornales) 1 y ½ importan pesetas 9, expuertas 2 importan pesetas 1'25, piedras 300 importan pesetas 9, arreglar herramientas, pesetas 13'35.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Metros piedra triturada, Jaime Capó, Bernardo Dayá, Antonio Bades, Martín Oliver, Bartolomé Mir y Rafael Vidal; agua, Pedro Antonio Mayol; expuertas, Antonio Bauzá y Bartolomé Oliver; cemento Miguel Seguí y Antonio Colom; cal, José Arbana y Guillermo Juan; tejas, Guillermo Suau; cargas lossas, Miguel Seguí; cargas tierra, Francisco Santos; piedras, Antonio Colom y Bartolomé Oliver; sillares, Miguel Seguí; piedra labrada, Pedro Magrauer; canales, Miguel Seguí; yeso, José Forteza y Antonio Colom; metros ladrillos, Miguel Seguí; expuertas barro, Antonio Colom; tubos vernis, Miguel Seguí y arreglar herramientas, Juan Brunet y Juan Horrach.

Sóller 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Paig.

Don José Fernandez Orbeta, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos ejecutivos sobre pago de pesetas que siguen en este Juzgado y Secretaría del que autoriza á instancia del procurador D. Gabriel Ferrer en nombre de la Sociedad «Crédito Balear», domiciliada en Palma, contra Juan Aguiló Bonnin hoy de ignorado paradero, en cuyos autos se embargaron á éste una porción de tierra en Justaní de este término, de cuatro hectáreas, veinte y seis áreas, diez y ocho centiáreas; y otra finca en el mismo parage Justaní de una hectárea, cuarenta y dos áreas, seis centiáreas. A instancia de la parte actora y en providencia de ayer dictada por este Juzgado queda acordado se requiera, como se verifica por el presente, al ejecutado Juan Aguiló Bonnin, ó á sus herederos ó causa-habientes, caso de haber fallecido, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de D. Miguel Marcó los títulos de propiedad de las expresadas dos fincas embargadas, y se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Manacor á veinte y dos de Marzo de mil novecientos doce.—José Fernandez Orbeta.—Ante mí, Miguel Marcó.

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia, de esta villa y su Partido y Secretaría del infrascrito, se siguen autos preparación de ejecución á instancia del procurador D. Francisco Oliver y Fernandez en nombre de Antonia Nadal Muntaner, vecina de ésta, contra Juan Vidal Vidal que lo es de Santanyá á virtud de documento privado de deuda por préstamo en la cantidad á mil trescientas ocho pesetas, de fecha tres de Septiembre de mil novecientos siete, firmado por D. Geronimo Sureda Castor, como apoderado del Vidal y hoy dicho Sureda es de ignorado paradero, en cuyos autos, y mediante providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de este Partido, queda mandado se cite por primera vez en forma al repetido D. Geronimo Sureda Castor, como se verifica por la presente para que el día treinta del actual, á las diez, comparezca ante este Juzgado, á fin de que bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones presentadas y declaradas pertinentes, referentes al reconocimiento de su firma puesta al pie del expresado documento privado y certeza de su contenido, bajo el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Manacor á veinte y seis de Marzo de mil novecientos doce.—Miguel Marcó.

Don Bartolomé Sastre Picornell, Juez municipal de la villa de Bañalbufar, provincia de Baleares.

Mediante el presente edicto se cita á Juan Alberti y Nadal, vecino que fué de esta villa, hoy de ignorado domicilio, para que el día seis de Abril próximo, á las doce, comparezca ante este Juzgado municipal al objeto de proceder á la celebración del juicio verbal interpuesto contra el mismo por Pablo Bajosa Cabot, de esta

vecindario, en reclamación de una octava parte de los gastos causados en el abintestado de su madre Catalina Nadal y Vivas, mas veinticinco pesetas que le adenda desde el año 1908.

Y para que sirva de notificación y citación al expresado Juan Alberti y Nadal, de ignorado paradero, libro el presente en Bañalbufar á veinte Marzo de mil novecientos doce.—Bartolomé Sastre.—Andrés Jauer, Secretario.

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad en provechido de hoy, se requiere á D. Jorge Alomar y Ferragut, de ignorado paradero, para que dentro el término de tercero día á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, presente en la Oficina del infrascrito Secretario los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal seguido contra el mismo Sr. Alomar á instancia de D. Tomás Rullan y Oruellas, consistente en la mitad indivisa que corresponde á dicho Alomar de una pieza de tierra denominada «Son Metje» sita en el término de esta Ciudad y punto llamado Plá de San Jordi, de extensión de unas treinta hectáreas, lindante por Norte con la carretera de Lluchmayor, por Este con el predio Son Suñer, por Sur con el llamado Son Liebres y por Oeste con el llamado Son Moson Nou.

Palma seis Marzo de mil novecientos doce.—Juan Bennaser, Srio. suplente.

SUBASTA VOLUNTARIA

Dia seis de Abril próximo á las diez horas se subastarán en el despacho del Notario de esta ciudad D. Francisco de Paula Massanet dos séptimas partes indivisas, pertenecientes á los menores José y Juana Crespi y Salort, de una porción de tierra y casa de seis áreas, procedente de Son Pax Nou de este término.

Palma 25 Marzo de 1912.—El tutor, Mateo Crespi.

ESCUADRON CAZADORES

DE MENORCA N.º 2

Debiendo cubrir este cuerpo una plaza de herrador de 2.ª clase con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por R. O. C. de 8 de Junio de 1908 (C. L. n.º 95) se hace saber para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Teniente Coronel hasta el 18 de Abril á las once de la mañana, en que tendrá lugar el examen; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos en activo y los licenciados en cualquiera situación militar que procedan de la clase de herrador, siempre que estos últimos tengan la aptitud profesional y física, reúnan las condiciones de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptua el artículo 17 del citado reglamento.

Mahón 21 Marzo de 1912.—El Comandante Mayor, Pablo Rodriguez.

REQUISITORIAS

Roig Gelabert Andrés (*) Bitxo, hijo de José y Magdalena, natural de Sansellas (Baleares), de estado soltero, de oficio albañil de 22 años de edad, se ignoran las demás señas, domiciliado ultimamente en Sansellas calle Mayor número 75, en la actualidad se supone está en «Capitan Sarmiento» Buenos Aires, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor 2.º Teniente del Regimiento de Infantería de Luca número 62, D. Mateo Llobera, residente en la Plaza de Luca.

Inca 22 de Marzo de 1911.—El 2.º Teniente Juez instructor, Mateo Llobera.

Ferriol Font José, hijo de José Ferriol Payras y de Jerónima Font, natural de

María, Ayuntamiento de Maris, partido judicial de Inca, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio herrero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Maris, Juzgado de primera instancia de Inca, provincia de Baleares, procesado por falta de incorporación a filas comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Inca número sesenta y dos y D. Gabriel Luis Fullana residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeide.

Palma 27 Marzo 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Gabriel Luis.

Núm. 811

Mestre Font Pedro, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Maria (Baleares), de estado soltero, de oficio labrador, de 22 años de edad, se desconocen sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Maria, se ignora su actual paradero, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca número 62, primer Teniente D. Guillermo Garcia Alemañy, residente en Palma.

Palma 22 de Marzo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Guillermo Garcia.

Núm. 806

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Año de 1910

Don Jaime Ignacio Salom Villalouga, Agente Ejecutivo de la 1.º Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 17 Julio 1911 he dictado la siguiente: Providencia.—Designados bienes de los deudores, llévase a efecto el embargo de los mismos por ser suficientes a responder del debido principal, recargo y costas causadas, más las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento y una vez verificados los embargos expidense los oportunos mandamientos por triplicado para su entrega al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Notifíquese esta providencia a los deudores en la forma establecida por la Instrucción de 26 Abril de 1900 y a la vez se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten en esta Oficina Ejecutiva calle Vilanova 9 los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, bajo apercibimiento de subirlas a su costa según lo dispuesto en el art. 93 de la referida Instrucción.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes sub-sections for 'Rústica' and 'Urbana'.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Apolonia Jenme Ribas, Ana M.ª Salvá Beell, Magdalena Cañelles Garcias, etc.

Anuales

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Miguel Calafell Palmer, Antonio Calafell Palmer, Antonio Calafell Palmer, etc.

Urbana

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Maria Arbona Lliteras, Ventura Barceló Terrasa, Sebastian Bataller Sastre, etc.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Nicolas Descans Humbert, José Durán Juan, Magdalena Ferrer Alemañy, etc.

1.º y 2.º Semestres

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Antonia Ferrá Planells, Sr. Margues de Ariñy, Antonio Bennasar Simó, etc.

2.º, 3.º y 4.º trimestres

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Jaime Felani Jofre, Antonio Salom Aïou, Maria Margarita Segura Aguiló, etc.

2.º semestre

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Gabriel Cardell Comas, Bartolomé Gayá Oliver, Jaime Liabrés Roca, etc.

3.º y 4.º trimestres

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Bartolomé Alcima Nicolau, Antonio Bosch Barceló, Francisco Asprey Pastor, etc.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Gabriel Aguiló Aguiló, Antonia Barceló Juan, Mateo Carrió Ramis, etc.

4.º trimestre

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Margerita Aleñar Ferrer, Juan Calvo Oliver, José Estades Sabater, etc.

Anuales

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Catalina Escalas Palmer, Francisca Felani Bosch, P. Juan Homar, etc.